



Resolución del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad por la que se convocan ayudas a los XXVI Cursos de Verano, 2025 destinadas a estudiantes matriculados en la Universidad de Almería

La Universidad de Almería, a través del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad, pretende fomentar la matriculación de los estudiantes de la Universidad de Almería (en adelante UAL) en los cursos de la **XXVI Edición de Cursos de Verano**.

1. Objeto

Se oferta 1 ayuda de matrícula en cada uno de los cursos de verano de la XXVI Edición de Cursos (se adjunta listado a esta convocatoria) para aquellos estudiantes que estén matriculados en el curso 2024-25 en titulaciones oficiales (grado, máster o doctorado) de la UAL. La ayuda comprende el gasto de matrícula del curso en el que se ha matriculado y el almuerzo (en el lugar establecido para cada sede) durante los días en que se celebre el curso. Los gastos de desplazamiento desde el lugar de residencia habitual del beneficiario hasta las instalaciones en las que se realiza cada curso de verano de la UAL y los gastos de alojamiento correrán siempre por cuenta del beneficiario.

Un solicitante solo podrá optar a la ayuda de un curso de verano.

2. Requisitos

Podrán solicitar esta ayuda los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en el curso académico 2024-25 en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctor de la UAL, o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente. A estos efectos se entiende que, en cualquier caso, son estudios equivalentes los conducentes a la obtención de un título de Maestro, Diplomado, Licenciado, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero e Ingeniero Técnico.

En el caso de alumnos de nuevo ingreso en el curso 2024-25, admitidos a través de Distrito Único Andaluz o por reconocimiento de créditos (“por traslado de expediente”), deberán haber superado el 80% de los créditos



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Cultura y Sociedad
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2ª, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A4F-5074-3452P5433-5549>

| | | | | |
|--------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | María del Mar Ruiz Domínguez | | Fecha | 30/04/2025 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | 7A4F-5074-3452P5433-5549 | PÁGINA | 1/6 |



7A4F-5074-3452P5433-5549



matriculados en el primer cuatrimestre y haberse matriculado de, al menos, 30 créditos.

2. Estar matriculado en el curso de verano para el que solicita la ayuda.

3. Presentación de solicitudes

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la Vicerrectora de Cultura y Sociedad y se presentarán, junto con los documentos requeridos, en el plazo establecido en esta convocatoria.

Documentos requeridos

El/la solicitante aportará la siguiente documentación a través del [Formulario de solicitud](#) de ayuda:

1. Fotocopia del DNI o NIE del titular.
2. Certificado académico personal: Para aquellos estudiantes cuya nota media se obtenga a partir de los estudios realizados en la UAL no será necesario que el solicitante aporte Certificación Académica Personal. Cuando los estudios hayan sido realizados fuera de la UAL, deberá aportar Certificado Académico Personal salvo que lo hubiese aportado en la admisión a estudios de Máster o de Doctorado.
3. Justificante que acredite que ha satisfecho el pago de la matrícula del curso de verano para el que solicita la ayuda.

4. Incompatibilidades

Un estudiante no podrá disfrutar de más de una ayuda de matrícula para la XXVI Edición de Cursos de Verano. La percepción de esta ayuda será incompatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad.

5. Plazo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se el 1 de mayo de 2025 y finalizará el 31 de mayo de 2025.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Cultura y Sociedad
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2ª, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A4F-5074-3452P5433-5549>

| | | | | |
|--------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | María del Mar Ruiz Domínguez | | Fecha | 30/04/2025 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | 7A4F-5074-3452P5433-5549 | PÁGINA | 2/6 |



7A4F-5074-3452P5433-5549



6. Tramitación y plazo de subsanación

En caso de que la documentación presentada fuese incompleta, se otorgará a los solicitantes un plazo de subsanación de 10 días naturales. Si en ese plazo no subsanasen el defecto, se procederá a desestimar su solicitud.

7. Criterios de selección y adjudicación de las ayudas

La adjudicación de las ayudas se hará en régimen de concurrencia competitiva. Los criterios de selección de beneficiarios de ayudas de matrícula para cada curso se aplicarán teniendo en cuenta:

1º. Nota media. Con carácter general, la nota media será la obtenida por el alumno en el curso académico 2023-24. En el caso de alumnos de nuevo ingreso en estudios de Grado en el curso 2024-25, admitidos a través del Distrito Único Andaluz o por reconocimiento de créditos (“por traslado de expediente”), la nota media será la obtenida en el primer cuatrimestre del curso 2024-25. En el caso de alumnos de nuevo ingreso en estudios de Máster en el curso 2024-25 o de alumnos de Doctorado, la nota media será la del último curso matriculado de la titulación que le dio acceso a los estudios en los que está matriculado.

Para aquellos estudiantes cuya nota media se obtenga a partir de estudios realizados en la UAL, no será necesario que el solicitante aporte Certificación Académica Personal, calculándose de oficio a partir de la información existente en esta Universidad.

2º. A igualdad entre dos o más solicitantes de la ayuda para un mismo curso, la comisión de selección dirimirá el empate determinando el beneficiario en función del mayor número de asignaturas calificadas con matrícula de honor, sobresaliente, etc.

8. Resolución de la convocatoria de ayudas

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se emitirá el correspondiente informe teniendo en cuenta los requisitos generales establecidos y los criterios de selección y adjudicación previstos en esta convocatoria.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Cultura y Sociedad
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2ª, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A4F-5074-3452P5433-5549>

| | | | | |
|--------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | María del Mar Ruiz Domínguez | | Fecha | 30/04/2025 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | 7A4F-5074-3452P5433-5549 | PÁGINA | 3/6 |



7A4F-5074-3452P5433-5549



La Vicerrectora, a la vista del expediente, formulará la propuesta de concesión provisional, que se publicará a efectos de notificación, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado y se notificará a los candidatos mediante correo electrónico personal.

Ante la propuesta de concesión se podrá interponer escrito de alegaciones en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES desde su publicación dirigidas a la Vicerrectora de Cultura y Sociedad.

Una vez resultas dichas alegaciones se hará pública en el tablón anteriormente citado la relación definitiva de los beneficiarios de las ayudas.

9. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios están obligados a asistir al 100% de las sesiones programadas en los cursos para los que se les ha concedido la ayuda. Requisito también imprescindible para optar al certificado acreditativo de asistencia al curso. **El incumplimiento de este requisito dará lugar a la pérdida de la ayuda.**

Una vez finalizado el curso la Secretaría Técnica de los Cursos de Verano contactará con los beneficiarios de estas ayudas para indicarles el procedimiento a seguir para obtener la devolución de los precios públicos abonados.

10. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por este Vicerrectorado de la Universidad de Almería para la gestión de la convocatoria de estas ayudas, de conformidad con lo establecido, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Cultura y Sociedad
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2ª, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A4F-5074-3452P5433-5549>

| | | | | | |
|-------------|------------------------------|--------------------------|--------|-------|------------|
| Firmado Por | María del Mar Ruiz Domínguez | | | Fecha | 30/04/2025 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | 7A4F-5074-3452P5433-5549 | PÁGINA | 4/6 | |



7A4F-5074-3452P5433-5549



de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos no se cederán o comunicarán a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos. Los petitionarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuaa mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

10. Norma final

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº247 de 24 de diciembre). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mª del Mar Ruiz Domínguez

[firmado digitalmente]

Vicerrectora de Cultura y Sociedad



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Cultura y Sociedad
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2ª, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A4F-5074-3452P5433-5549>

| | | | | |
|--------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | María del Mar Ruiz Domínguez | | Fecha | 30/04/2025 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | 7A4F-5074-3452P5433-5549 | PÁGINA | 5/6 |



7A4F-5074-3452P5433-5549



ANEXO I

| |
|--|
| Agustín Gómez-Arcos: obra y disidencia de un “hombre libre” |
| Almería a la vanguardia de la regeneración y la desalación, casos de éxito |
| Almería y el Futuro de la Economía Azul Circular |
| Almería, cuna del sol y de las energías renovables |
| Bene sapiat. La alimentación en la Antigüedad |
| Curso de Percusión «MareDrum 2025» |
| Del corto al largometraje. Nuevas miradas del cine andaluz |
| DJ 360° - Aprende el Arte de ser DJ Profesional |
| El protagonismo de la ciudadanía. Los movimientos vecinales en los municipios del Levante almeriense |
| Generosidad que transforma vidas: tu vida y la de las demás |
| Innovación Sostenible y Transformación Digital: la visión de un Líder en Tecnología |
| Introducción a la Arqueología Subacuática |
| La alimentación en el siglo XXI |
| La Defensa, una gran oportunidad para Almería |
| La investigación en Salud. Abriendo futuro |
| La Mejora Genética de hortalizas, bases del sistema productivo almeriense |
| Naturaleza y agricultura urbana sostenible: Una alimentación y medioambiente saludable |
| Periodismo en la era de la Inteligencia Artificial y la desinformación |
| Política, sociedad y comunicación |
| Publicaciones Experimentales. De la poesía visual a las revistas objetuales. |
| Salud Ambiental: Abordaje clínico del exposoma |
| SONANTA 10 "Master class" de Tomatito |
| Taller de Dirección de Orquesta, Banda, Orquesta y Ópera |
| Tú también eres Astrónom@ V |
| Universidad y Sociedad: liderando el camino hacia la sostenibilidad (Sust-Hein) |
| Voluntariado Sanitario Internacional. Personas que salvan vidas |



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Cultura y Sociedad
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2ª, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A4F-5074-3452P5433-5549>

| | | | | |
|--|------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | María del Mar Ruiz Domínguez | | Fecha | 30/04/2025 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | 7A4F-5074-3452P5433-5549 | PÁGINA | 6/6 |
|  7A4F-5074-3452P5433-5549 | | | | |